

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **20631** CASTELLÓN DE LA PLANA.

Doña Cristina Cifo González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha de hoy en el Procedimiento número 433/09, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Azu-Vi Sociedad Anónima con domicilio en Vila-Real, Avenida de Italia, 58 y C.I.F. A-12005237.

Segundo: Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero: Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 29 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090047210-1